

Se informa a los Sres/as. Afiliado/as que se ha habilitado a través de los sanatorios contratados, el servicio de 2 (dos) consultas médicas MENSUALES utilizando el procedimiento de telemedicina

(sujeto a la disponibilidad y tecnología de los prestadores), EXCLUSIVAMENTE para los pacientes CRÓNICOS (pacientes de atención periódica/permanente con el MISMO profesional).

El coseguro correspondiente a estas órdenes será descontado del sueldo del titular activo UNR (habilitación) y en el caso de los afiliados adherentes, el importe correspondiente se agregará al importe a abonar en la cuota de afiliación del mes siguiente.